

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5580 *EUROPA PRESS DELEGACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPA PRESS NOTICIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROPA PRESS TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROPA PRESS REPORTAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROPA PRESS COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROPA PRESS TEMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROPA PRESS MEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
IMÁGENES, PRENSA Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 10 de octubre de 2024, por decisión del accionista único de EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (Sociedad Absorbente) y de EUROPA PRESS NOTICIAS, S.A., EUROPA PRESS TELEVISION, S.A., EUROPA PRESS REPORTAJES, S.A., EUROPA PRESS COMUNICACIÓN, S.A., EUROPA PRESS TEMÁTICA, S.A. y EUROPA PRESS MEDIOS, S.A. e IMÁGENES, PRENSA Y MULTIMEDIA, S.L. (Sociedades Absorbidas), se ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, conforme al Proyecto Común de Fusión formulado, aprobado y suscrito el 25 de junio de 2024 por los órganos de administración de todas estas Sociedades.

El accionista único ha decidido también en la misma fecha modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales para que la nueva denominación social de la Sociedad Absorbente sea "AGENCIA EUROPA PRESS, S.A."

La Fusión supone la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, con la extinción, mediante su disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023.

Se trata de una fusión sometida al régimen especial simplificado de los artículos 9 y 56.1 RDL 5/2023, supuesto asimilado a la absorción de una sociedad íntegramente participada del artículo 53.1 RDL 5/2023, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único (fusión gemelar o entre hermanas). No obstante, los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas han formulado, aprobado y suscrito el 25 de junio de 2024 la sección del informe de administradores destinada a los trabajadores, el cual se ha puesto a disposición de éstos, junto con toda la documentación prevista en la ley, sin que se hayan formulado alegaciones u opiniones.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que corresponde al accionista único y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Además, se hace constar que tendrán derecho a obtener su entrega o envío gratuito. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el citado RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que

legalmente les corresponden.

Madrid, 15 de octubre de 2024.- Presidenta del consejo de administración de todas las sociedades, Belén Martín Gutiérrez de Cabiedes.

ID: A240046788-1